



Filtro serie 200

Protección contra gases y vapores

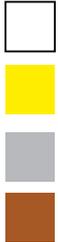
Ficha técnica

213 ABE1
Código 8011110

EN 14387:2004+A1:2008



EN 14387:2004+A1:2008	ABEX2	243
Cefesano CSH12 (1000 ppm)	> 35	36
Cloro CCl (1000 ppm)	> 20	28
Azoto sulfúrico H2S (1000 ppm)	> 40	> 20
Azido Cianúrico HCN (1800 ppm)	> 25	18
Dióxido de azufre SO2 (1800 ppm)	> 20	21
Resistencia a la respiración (mbar)	Imp 30 l/min Imp 55 l/min	6,5 1,6



Características

El 213 ABE1 es un filtro que protege contra los contaminantes gaseosos. El filtro 213 ABE1 está equipado con conexión a bayoneta especial, para ser utilizado como filtro gemelo en los respiradores medio rostro de la serie 4000 y en las máscaras rostro completo series 5600 y 5700.

Aplicaciones

El filtro 213 ABE1 protege contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición superior a 65 ° C, gases y vapores inorgánicos, gases y vapores ácidos y dióxido de azufre.

Límite de exposición

Exposición límite para el filtro 213 ABE1:

- Con Respirador Medio Rostro: para gases y vapores 50* x TLV.
 - Con Máscara Rostro Completo: gases y vapores 2000* x TLV.
- * = FPN (factor de protección nominal) según la norma EN 529:2005.

Materiales

El filtro 213 ABE1 se compone de:

- Carcasa: ABS
- Material Filtrante de Gas: carbón activado tipo ABE.
- Altura (excepto bayoneta): 25 mm
- Diámetro: 93 mm
- Peso: 90 ± 4 g.

Estos filtros son para Respirador Medio Rostro y Máscara Rostro Completo BLS.

Certificación

El filtro 213 es conforme a los requerimientos de la norma EN 14387:2004+A1:2008 y está marcado CE, como se indica en la directiva europea 89/686/ECC. Italcert (Organismo notificado N 0426) es el responsable de la certificación (Art. 10). Todos los productos están fabricados en una compañía certificada ISO 9001:2008.

Ensayos de Certificación

El filtro 213 está conforme a los requerimientos de la norma EN 14387:2004 + A1: 2008 y ha superado los ensayos establecidos en la norma para la clase 1 para el gas.

Resistencia a la respiración

La resistencia del filtro al flujo de aire debe ser lo más baja posible y, en cualquier caso, debe ser mayor que los valores siguientes para los filtros de gas (sección de 6.11 EN 14387): con el flujo de aire a 30 l / min no debe exceder de 1,0 mbar y con circulación de aire a 95 l / min no debe exceder de 4,0 mbar.

Capacidad Gas

El filtro 213 ABE1 ha sido sometido a los ensayos según la norma par. 6.12 de EN 14387:2004, para verificar el tiempo mínimo de saturación a gases en una determinada concentración. Para los filtros ABE1 los ensayos determinados por la norma están indicados en la tabla, con su relativo tiempo de rotura.

Aplicaciones, Límites de uso, Advertencias

Los filtros BLS no deben ser usados en las siguientes condiciones:

- Cuando la concentración o tipo de agente contaminante es desconocido;
- Cuando el contenido de oxígeno en el aire es desconocido o inferior al 19,5% en volumen (espacios confinados como pozos, túneles, cisternas, etc.);
- En ambientes explosivos;
- Cuando el agente contaminante es monóxido de carbono o es un gas insípido e inodoro;
- En condiciones de riesgo para la salud o vida del trabajador;
- Cuando el filtro se aprecia alterado o manipulado;
- Cuando los trabajadores se encuentren con el sentido olfativo alterado;
- Cuando los filtros combinados o de gas han entrado en contacto con llama viva o gotas de metal fundido.
- El trabajador debe abandonar el área de trabajo contaminada, si el respirador ha sido dañado o se incrementa la resistencia respiratoria o presenta mareos.

Uso y mantenimiento del filtro

Los filtros BLS sólo deben ser utilizados en respiradores medio rostro con un tipo de conexión compatible;

Los filtros van empacutados en pareja en bolsas selladas;

Los filtros sólo deben ser utilizados en pareja del mismo tipo y modelo;

Al elegir los filtros ponga especial atención al color y a la identificación, de modo que el filtro corresponda a un uso correcto;

Verifique que el filtro no esté vencido (la fecha de vencimiento se encuentra impresa en todos los filtros, esta fecha es válida siempre que los filtros permanezcan sellados y en buenas condiciones de almacenamiento);

Verifique tanto el filtro como el respirador, para detectar roturas o daños;

Para utilizar, abra el paquete sellado, encaje los filtros en los porta filtros y apriete con firmeza;

En condiciones normales de uso, se debe considerar que la vida útil del filtro no está determinada únicamente por la concentración de contaminante, sino que influyen otros factores como el grado de humedad, la temperatura ambiente, el tiempo de uso, la manipulación del trabajador, la calidad de la mantención del respirador, etc.

El operario deberá abandonar inmediatamente el área contaminada y reemplazar los filtros cuando comience a notar el olor del contaminante o cuando se incremente la resistencia en el filtro de partículas;

Al final de turno, el respirador debe ser guardado en un espacio seco y limpio, según las condiciones de almacenamiento indicadas en el manual de usuario;

Los filtros BLS no requieren mantenimiento y no necesitan ser limpiados, soplad o reparados.

Los filtros agotados deben ser cambiados y al mismo tiempo desechados de acuerdo con las normativas nacionales y en conformidad con las sustancias retenidas;

Tiempo de almacenamiento: 5 años (sellados de fábrica), se indica en la etiqueta del filtro (símbolo de reloj de arena).

Condiciones de almacenamiento: temperatura entre -10 ° C a +50 ° C, humedad relativa <80%.

Mínima unidad de venta: caja (de 8 filtros).

Detalles técnicos

Cada filtro ha sido testeado:

- Para la parte de carbón con resistencia respiratoria y peso



Via Morghen, 20 - 20158 Milano - Italia
Tel. +39 02 39310212

info@blsgroup.it
www.blsgroup.it